



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de junio de dos mil veintidós

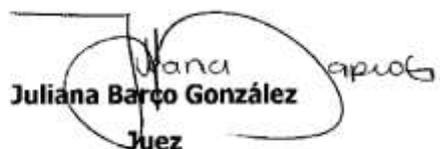
Radicado: 2022-00001

Asunto: Incorpora y tiene por notificado.

Se incorpora notificación personal por correo electrónico enviada por la parte demandante, realizada en debida forma, con constancia emitida por el servidor de correo; téngase notificado a la demandada, María Soledad Naranjo De Muñoz, desde el 02 de junio de 2022. A la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 15_ junio 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° _,
fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

SZ

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bd4f57cbf5fdbcb178941ee38ff5cf620dce7924344d925b14723aa16475cf**

Documento generado en 14/06/2022 11:30:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**